



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **nueve de septiembre de dos mil dieciséis**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 924**, literalmente dice:

"Se examina expediente **núm. 34/2013** de Contratación, relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de las maquinas auxiliares del Centro de Proceso de Datos**, de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

**Primero.-** Acordar la segunda prórroga por mutuo acuerdo del contrato de servicios de mantenimiento de las máquinas auxiliares del Centro de Proceso de Datos, con efectos desde el 6 de septiembre de 2016 al 5 de septiembre de 2017.

**Segundo.-** Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con un importe total de 20.364,30 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0607 92006 21600 denominada "Mantenimiento Sistemas de Información", de los que 6.788,10 euros van con cargo al presupuesto del año 2016, debiéndose reservar una cantidad de 13.576,20 euros con cargo al presupuesto del año 2017 de conformidad con el informe elaborado por la Interventora adjunta de fecha 5 de septiembre de 2016."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **doce de septiembre de dos mil dieciséis**.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA CONCEJALA-SECRETARIA

